

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y A LAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS OPERACIONES DE “CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	4
INDICADORES.....	4
JUSTIFICACIÓN MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	6
ACTAS DE COMUNICACIÓN.....	6
a. ACTA DE COMUNICACIÓN AL PROFESORADO.....	6
b. ACTA DE COMUNICACIÓN AL ALUMNADO.....	6
DIFUSIÓN ACTIVIDAD COFINANCIADA.....	6

INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) 1303/2013 establece en el artículo 125 (apartados 2.c y 3.d) la información pertinente para la ejecución de las operaciones e implantar los procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos para contar con una pista de auditoría adecuada sobre la gestión de las ayudas del FSE.

El objeto de este documento es dictar las instrucciones para la justificación técnica y las medidas de comunicación y difusión de las actuaciones de "Calidad 2018", según requiere la normativa comunitaria.

Por otro lado, debemos resaltar el especial interés de la Comisión en verificar el éxito de las operaciones cofinanciadas en el periodo de programación 2014-2020 del Fondo Social Europeo, comprobando que han alcanzado los valores de referencia fijados, cuya demostración se realiza mediante el análisis de los datos de seguimiento de las operaciones, recogidos a través de los llamados Indicadores de Ejecución y de Resultado.

Los centros educativos han recibido y/o recibirán, libramientos de los gastos de funcionamiento para financiar las actuaciones de "Difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional", desde el **01/09/2018** hasta el **31/12/2019**, vinculadas a las siguientes acciones:

- Acciones de difusión de la calidad. (Campeonatos Skills)
- Acciones de mejora de la calidad. (Certificaciones y renovación de certificaciones de calidad, Programa de Empresas Simuladas y Proyectos de Innovación)

IMPORTANTE: Para la correcta justificación económica de las cantidades adjudicadas se publicarán instrucciones específicas, y sus anexos correspondientes, más adelante, en el momento en que el Ministerio de Educación y Formación Profesional edite su versión de las mismas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

INDICADORES

Los indicadores aplicables a las operaciones de Calidad. Se clasifican en 4 tipos:

- **Indicadores previstos**: Al dar de alta las operaciones se proporcionan para dar una previsión del porcentaje de participantes. Son datos orientativos.
- **Indicadores de ejecución o productividad**: Los indicadores de ejecución informan sobre el número total de participantes reales en acciones de "Calidad", así como sus características sociodemográficas según lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 características y situación de participantes en las operaciones cofinanciadas por el FSE cuando inician su participación en los programas.
- **Indicadores de resultado inmediato**: Recogen la situación del participante hasta un máximo de 4 semanas después de participar en la operación.
- **Indicadores de resultado a largo plazo**: Recogen la situación de una muestra de los participantes 6 meses después de su participación.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas para la cofinanciación, es preciso que los centros recaben determinados datos de los citados participantes.

El procedimiento para solicitar los **Indicadores de ejecución y de resultado inmediato**, en esta ocasión, será el que indicamos a continuación: (SOLO DEBEN REALIZARLO CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPRESAS SIMULADAS y/o PROYECTOS DE INNOVACIÓN):

1º **Entrega de CUESTIONARIO a los alumnos/as**: el tutor/a de cada grupo, deberá distribuir y recoger a los alumnos/as de grado medio y/o grado superior que hayan participado en el Programa de Empresas Simuladas y/o Proyectos de Innovación, (nada más finalizar los mismos), el modelo que se adjunta como **ANEXO I Cuestionario indicadores**, y certificar que ha sido entregado y recogido una vez cumplimentado (si es posible en el mismo momento de la entrega) a través del **Acta de entrega del Cuestionario**, que

también se adjunta como **ANEXO II**.

2º Si algún alumno/a ha abandonado el curso en este periodo y participó en el programa, deben remitirle el cuestionario por correo, postal o electrónico, para que lo cumplimente y lo devuelva al centro. Es necesario que quede constancia de este envío.

3º Las Actas de entrega del cuestionario (Anexo II): se deben remitir al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, escaneadas vía e-mail a la siguiente cuenta de correo: serviciopfse@aragon.es con el **Asunto: "Actas Cuestionarios Calidad'18(nombre del centro)..."**. (Fecha límite 31/07/2019)

4º Los cuestionarios recogidos al alumnado (Anexo I): tanto los que se recojan en el aula como los que se hayan solicitado por correo postal o electrónico, deberán guardarlos en el centro y trasladar los datos que contienen a un archivo Excel, que se les proporciona junto con estas las instrucciones (**Anexo III Excel recogida indicadores**).

En dicho documento Excel aparecen 29 columnas:

- En las 14 primeras, de color VERDE deben cumplimentar los datos identificativos de los alumnos/as que han participado en el programa de empresas simuladas y/o proyectos de innovación, tanto de grado medio como de grado superior.
- En las 5 columnas de color NARANJA, las 3 de color AMARILLO, y las 2 de color MORADO se rellenan los datos recogidos en los cuestionarios que les hemos indicado (ANEXO I). *En caso de que el alumno/a no haya devuelto el cuestionario o no haya respondido a alguna de las preguntas, escriban un cero "0" en la casilla correspondiente.*
- En las 3 columnas de color azul completarán con datos que obran en su poder.

(Se ruega utilicen mayúsculas para introducir los datos)

Se debe cumplimentar el archivo excel una vez finalizado el curso y deberán enviárnoslo a la siguiente dirección de correo electrónico: serviciopfse@aragon.es con el **Asunto: "Indicadores Calidad'18(nombre del centro)..."**. (Fecha límite 31/07/2019)

Por último, indicarles que cuando haya finalizado el traslado de los datos, los originales (tanto los cuestionarios como las actas de comunicación a los alumnos) deberán guardarse en los archivos de la secretaría del centro, quedando a disposición de posibles auditorias o verificaciones del Fondo Social Europeo.

JUSTIFICACIÓN MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

ACTAS DE COMUNICACIÓN

En operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo el beneficiario debe asegurarse de que cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación, que se destine al público o a los participantes, informe de que ésta ha recibido apoyo del Fondo Social Europeo

Para justificar dicha comunicación a los participantes documentalmente, será necesario que cumplimenten las siguientes Actas de Comunicación:

a) ACTA DE COMUNICACIÓN AL PROFESORADO:

El Director/a del centro deberá informar al profesorado que participa en el programa, de que éste está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

b) ACTA DE COMUNICACIÓN AL ALUMNADO

El Tutor/a de cada grupo debe informar, a los alumnos/as participantes en acciones de calidad, que estas enseñanzas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Ambas actas, (cuyos modelos se incluyen en el documento Word adjunto denominado **Anexo IV Actas de Comunicación**), deberán ser debidamente cumplimentadas, firmadas y selladas y posteriormente escaneadas y enviadas al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través del siguiente correo electrónico: serviciopfse@aragon.es con el **Asunto: "Actas Comunicación Calidad'18(nombre del centro)..."**. (Fecha límite 30/04/2019)

DIFUSIÓN ACTIVIDAD COFINANCIADA

En operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo el beneficiario debe asegurarse de que cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación, que se destine al público o a los participantes, informe de que ésta ha recibido apoyo del Fondo Social Europeo

Para justificar dicha comunicación documentalmente, al público en general, será necesario que se realice la siguiente difusión:

- Colocación de un **cartel**, al menos, con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo tablón de anuncios del centro, entrada a un aula, etc. (Se adjunta **ANEXO V Modelo Cartel**" en formato Word)

- Constancia en su **página web**, en caso de que disponga de una. Al acceder al enlace o sitio web en el que se proporcione información del Programa de Empresas Simuladas, Proyectos de Innovación, Certificación de Calidad o Campeonatos Skills, deberá visibilizarse la cofinanciación del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Información de la cofinanciación en toda la publicidad que se realice de las actuaciones, a través de cualquier otro medio de difusión.

LOGOS COFINANCIACIÓN:

- Para documentación impresa:



- Para difusión web:



LA FECHA LÍMITE PARA REMITIRNOS LAS ENTREGAS DE ACTAS DE CUESTIONARIOS Y LA RECOGIDA DE LOS CUESTIONARIOS ES EL 31/07/2019

LA FECHA LÍMITE PARA REMITIRNOS LA ENTREGA DE ACTAS DE COMUNICACIÓN AL PROFESORADO Y ALUMNADO SERÁ EL 30/04/2019

LA FECHA LÍMITE PARA REMITIRNOS LA HOJA EXCEL CUMPLIMENTADA CON LOS DATOS DEL ALUMNADO SERÁ EL 31/07/2019

Cualquier duda sobre este procedimiento pueden consultarla a: Marisa Miguel mmiguel@aragon.es 976 714000 (Ext. 812072)